



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1821_3: Gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos””



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1821_3: Gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Elaborar el plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico", especificando los trabajos a realizar (predictivo, preventivo y correctivo), según los tipos de equipos

y materiales existentes en la instalación para la prevención y corrección de posibles averías.

- 1.1 El plan de mantenimiento predictivo se elabora, realizando un análisis de datos del equipo mediante la supervisión de sensores (condiciones, nivel de rendimiento, señales perceptibles tales como vibraciones, entre otros), y estableciendo una monitorización en tiempo real de los dispositivos.
- 1.2 El plan de mantenimiento preventivo se elabora, definiendo las intervenciones a ejecutar tales como, comprobación de la integración, inspecciones visuales, revisiones periódicas, limpieza, inventariado de materiales y gestión de aprovisionamientos, entre otros, definidas en tiempo y cumpliendo con las recomendaciones de los fabricantes y las condiciones de accesibilidad definidas en el manual de usuario.
- 1.3 El plan de mantenimiento correctivo se elabora, especificando las intervenciones a llevar a cabo para corregir las averías o fallos del sistema tales como, modificación de la integración, sustitución de piezas, remontaje, ajuste y pruebas, entre otros, cumpliendo con las especificaciones de los fabricantes y las condiciones de accesibilidad definidas en el manual de usuario.

2. Organizar las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento, realizando la orden de trabajo (preventiva o correctiva), gestionando los recursos humanos y materiales, entre otros, para la prevención y corrección de averías.

- 2.1 Los equipos (de medida, de pruebas, entre otros) y materiales utilizados en el mantenimiento de las instalaciones se comprueban, asegurando que disponen del certificado de homologación y calibración en vigor.
- 2.2 La orden de trabajo preventiva se elabora, detallando la intervención a ejecutar, los materiales a utilizar, el personal responsable, entre otros.
- 2.3 La orden de trabajo correctiva se elabora, detallando los fallos o averías detectadas, personal responsable, horas de trabajo previstas, entre otros.
- 2.4 Las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo se verifican, comprobando que son las especificadas en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 2.5 El plan de mantenimiento se actualiza, especificando las modificaciones introducidas en la instalación domótica o "inmótica" durante su funcionamiento e intervenciones de mantenimiento realizadas.

3. Diagnosticar averías o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos", atendiendo a los fallos detectados, información técnica e histórico de la instalación.



- 3.1 Los fallos detectados se documentan, recopilando información referente al equipo (tales como, manuales de operación, esquemas), detallando el problema funcionamiento, entre otros.
- 3.2 La disfunción o avería se localiza, realizando una inspección visual del sistema, determinando el dispositivo o parte del sistema afectado, aplicando los procedimientos especificados en el plan de mantenimiento correctivo y haciendo uso de la información y documentación aportada en la orden de trabajo.
- 3.3 Las pruebas funcionales sobre el dispositivo afectado se ejecutan, verificando los síntomas detallados en la orden de trabajo correctiva, verificando el problema existente.
- 3.4 El diagnóstico del problema o avería se realiza, aplicando el procedimiento y herramientas especificados en el plan de mantenimiento correctivo.
- 3.5 El informe de averías e incidencias se elabora, detallando el origen y las causas de la avería, las consecuencias de la misma y el tipo de reparación recomendada, especificando los costes, materiales, tiempo de resolución, entre otros.

4. Supervisar las intervenciones de mantenimiento, la reparación de averías o incidencias y las pruebas de funcionamiento de sistemas domóticos e "inmóticos", atendiendo a lo especificado en el plan de mantenimiento preventivo o correctivo.

- 4.1 Los equipos de medida, ensayo, entre otros se verifican, comprobando que disponen de los certificados de calibración.
- 4.2 Las tareas especificadas en el plan de mantenimiento preventivo (revisiones periódicas, limpiezas, entre otros) se supervisan, verificando que se ejecutan en las condiciones y tiempos establecidos en el plan.
- 4.3 Las intervenciones de mantenimiento correctivo (sustitución de piezas, ajustes, modificación de la integración, pruebas, entre otros) se supervisan, verificando que se realizan conforme a lo establecido en el plan de mantenimiento correctivo.
- 4.4 Los protocolos de puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de instalaciones se supervisan, comprobando que los valores de los parámetros del sistema tales como temperatura, velocidad, entre otros, se corresponde con lo especificado en el plan general de mantenimiento.
- 4.5 El informe de reparación de averías de la instalación se elabora, especificando el tipo de intervención realizada, pruebas realizadas, resultados obtenidos, entre otros.

5. Supervisar el cumplimiento del estudio básico de seguridad y salud, verificando la ejecución de las medidas sobre prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental establecidas para las operaciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos".

- 5.1 Los equipos y medios de seguridad empleados en cada intervención se verifican, comprobando que son los indicados en los protocolos definidos en el estudio básico de seguridad y salud.
- 5.2 La formación de los miembros del equipo de trabajo se verifica, comprobando que disponen de la misma para ejecutar las operaciones de mantenimiento y conocen los procedimientos de actuación ante un accidente laboral.
- 5.3 El uso de los equipos y materiales de protección individuales y colectivos se supervisa, verificando que se manipulan y cumplen con lo estipulado en el estudio de seguridad y salud.
- 5.4 La manipulación de los residuos generados se supervisa, verificando que se ejecuta según lo especificado en el estudio de gestión de residuos del proyecto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1821_3: Gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Dispositivos y equipos en el mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Estructura de un sistema domótico e "inmótico": tipología, medio de transmisión, topología. Transductores, sensores y captadores: de iluminación, interruptores de proximidad, anemómetros, termostatos, entre otros. Actuadores y contactores: relés, electroválvulas, motores, entre otros. Cables, y sistemas de conducción: tipos y características. Elementos y equipos de seguridad eléctrica. Compatibilidad electromagnética. Equipos de transmisión y recepción: transmisores y módulos de comunicación. Pantallas de visualización e interfaces de usuario. Tipología de averías de los dispositivos. Diagnóstico de averías de los dispositivos. Simbología normalizada.

2. Procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Aprovisionamiento. Proveedores. Condiciones de almacenamiento. Tipología de averías. Herramientas, equipos, instrumentos de medida y medios técnicos auxiliares. Técnicas de cableado y conexión. Tipos de mantenimiento: preventivo, correctivo, predictivo, adaptativo, evolutivo. Mantenimiento preventivo: Procedimientos establecidos. Sustitución de elementos fungibles en función de su vida útil. Diagnóstico de averías. Técnicas de diagnóstico. Pruebas y medidas de diagnóstico. Mantenimiento correctivo: mantenimiento correctivo programado. procedimientos establecidos. Operaciones de ampliación. Normativa y elementos de seguridad. Equipos de protección individuales y colectivos.

3. Programación y seguimiento del mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Planificación del mantenimiento y aprovisionamiento. Programa de mantenimiento preventivo. Procedimientos de mantenimiento correctivo. Programación de tareas y asignación de tiempos y recursos en el mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos". Técnicas de planificación. Aplicación de técnicas CPM/PERT y diagramas de Gantt. Documentos para la planificación y para el seguimiento del mantenimiento. Herramientas informáticas para la programación y seguimiento del mantenimiento. Organización de almacén para mantenimiento.

4. Gestión de la calidad en el mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Sistemas de calidad. Plan de calidad en la ejecución del mantenimiento. Criterios de calidad. Fases y procedimientos de control de calidad. Gestión de la calidad. Gestión de residuos. Tipos de residuos. Plan de gestión de residuos. Normativa de aplicación.

5. Seguridad y salud laboral en la gestión y supervisión del mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"

- Normativa sobre seguridad y salud laboral en el mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos". Riesgos eléctricos, otros factores de riesgo. Técnicas de manipulación. Plan de seguridad. Medios y equipos de seguridad individuales y colectivos. Señalización, modos y señales. Actuaciones en caso de accidentes, primeros auxilios, traslado de accidentados.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Ejecutar correctamente las instrucciones que recibe responsabilizándose de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona indicada en cada momento.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador

o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1821_3: Gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos"", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar los procesos de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos", cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Elaborar el plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico" y organizar las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento.
- 2.** Diagnosticar averías o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos".
- 3.** Supervisar las intervenciones de mantenimiento, la reparación de averías o incidencias y las pruebas de funcionamiento de sistemas domóticos e "inmóticos" y el cumplimiento del estudio básico de seguridad y salud, verificando la ejecución de las medidas sobre prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental establecidas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la elaboración del plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico" y en la organización de las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del plan de mantenimiento predictivo, realizando un análisis de datos del equipo mediante la supervisión de sensores.- Elaboración del plan de mantenimiento preventivo, definiendo las intervenciones a ejecutar.- Elaboración del plan de mantenimiento correctivo, especificando las intervenciones a llevar a cabo.- Comprobación de los equipos y materiales utilizados en el mantenimiento de las instalaciones.- Elaboración de la orden de trabajo preventiva.- Elaboración de la orden de trabajo correctiva.- Verificación de las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.- Actualización del plan de mantenimiento, especificando las modificaciones introducidas en la instalación domótica o "inmótica". <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Destreza en el diagnóstico de averías</i>	<ul style="list-style-type: none">- Documentación de los fallos detectados, recopilando

<p><i>o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos".</i></p>	<p>información referente al equipo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Localización de la disfunción o avería.- Ejecución de las pruebas funcionales sobre el dispositivo afectado.- Realización del diagnóstico del problema o avería.- Elaboración del informe de averías e incidencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Eficiencia en la supervisión de las intervenciones de mantenimiento, la reparación de averías o incidencias y las pruebas de funcionamiento de sistemas domóticos e "inmóticos" y del cumplimiento del estudio básico de seguridad y salud, verificando la ejecución de las medidas sobre prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental establecidas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los equipos de medida, ensayo, entre otros.- Supervisión de las tareas especificadas en el plan de mantenimiento preventivo.- Supervisión de las intervenciones de mantenimiento correctivo.- Supervisión de los protocolos de puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de instalaciones.- Elaboración del informe de reparación de averías de la instalación.- Verificación de los equipos y medios de seguridad empleados en cada intervención.- Verificación de la formación de los miembros del equipo de trabajo.- Supervisión del uso de los equipos y materiales de protección individuales y colectivos.- Supervisión de la manipulación de los residuos generados. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para elaborar el plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico" y organizar las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento, elabora el plan de mantenimiento predictivo, realizando un análisis de datos del equipo mediante la supervisión de sensores. Elabora el plan de mantenimiento preventivo,

	<p><i>definiendo las intervenciones a ejecutar. Elabora el plan de mantenimiento correctivo, especificando las intervenciones a llevar a cabo. Comprueba los equipos y materiales utilizados en el mantenimiento de las instalaciones. Elabora la orden de trabajo preventiva. Elabora la orden de trabajo correctiva. Verifica las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Actualiza el plan de mantenimiento, especificando las modificaciones introducidas en la instalación domótica o "inmótica".</i></p>
3	<p><i>Para elaborar el plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico" y organizar las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento, elabora el plan de mantenimiento predictivo, realizando un análisis de datos del equipo mediante la supervisión de sensores. Elabora el plan de mantenimiento preventivo, definiendo las intervenciones a ejecutar. Elabora el plan de mantenimiento correctivo, especificando las intervenciones a llevar a cabo. Comprueba los equipos y materiales utilizados en el mantenimiento de las instalaciones. Elabora la orden de trabajo preventiva. Elabora la orden de trabajo correctiva. Verifica las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Actualiza el plan de mantenimiento, especificando las modificaciones introducidas en la instalación domótica o "inmótica", pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para elaborar el plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico" y organizar las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento, elabora el plan de mantenimiento predictivo, realizando un análisis de datos del equipo mediante la supervisión de sensores. Elabora el plan de mantenimiento preventivo, definiendo las intervenciones a ejecutar. Elabora el plan de mantenimiento correctivo, especificando las intervenciones a llevar a cabo. Comprueba los equipos y materiales utilizados en el mantenimiento de las instalaciones. Elabora la orden de trabajo preventiva. Elabora la orden de trabajo correctiva. Verifica las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Actualiza el plan de mantenimiento, especificando las modificaciones introducidas en la instalación domótica o "inmótica", pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No elabora el plan general de mantenimiento de un sistema domótico e "inmótico" y organizar las intervenciones de mantenimiento de sistemas domóticos e "inmóticos" definidas en el plan general de mantenimiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para diagnosticar averías o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos", documenta los fallos detectados, recopilando información referente al equipo. Localiza la disfunción o avería. Ejecuta las pruebas funcionales sobre el dispositivo afectado. Realiza el diagnóstico del problema o avería. Elabora el informe de averías e incidencias.</i></p>
3	<p><i>Para diagnosticar averías o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos", documenta los fallos detectados, recopilando información referente al equipo. Localiza la disfunción o avería. Ejecuta las pruebas funcionales sobre el dispositivo afectado. Realiza el diagnóstico</i></p>

	<i>del problema o avería. Elabora el informe de averías e incidencias, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para diagnosticar averías o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos", documenta los fallos detectados, recopilando información referente al equipo. Localiza la disfunción o avería. Ejecuta las pruebas funcionales sobre el dispositivo afectado. Realiza el diagnóstico del problema o avería. Elabora el informe de averías e incidencias, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No diagnostica averías o incidencias en sistemas domóticos e "inmóticos".</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

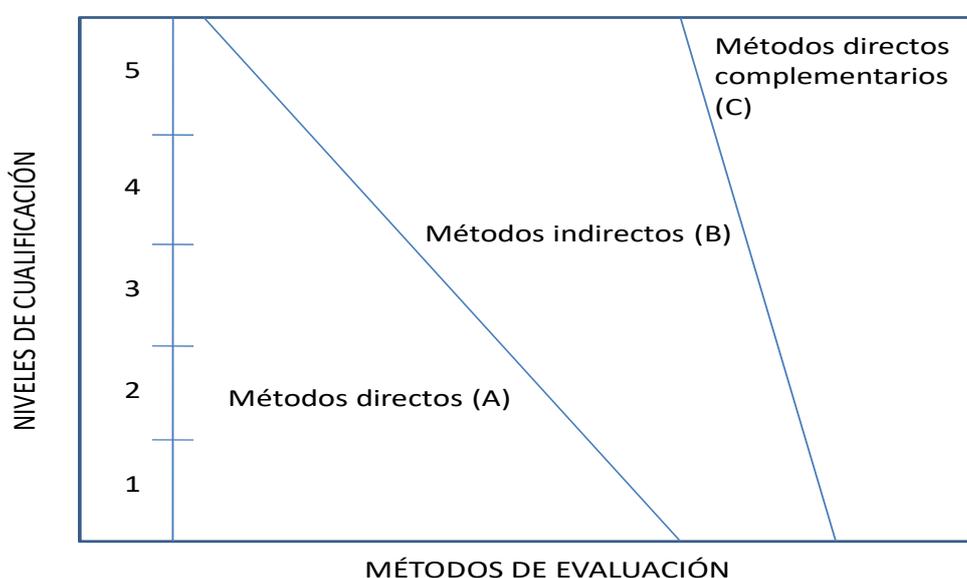
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de

conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugarán básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un



contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.